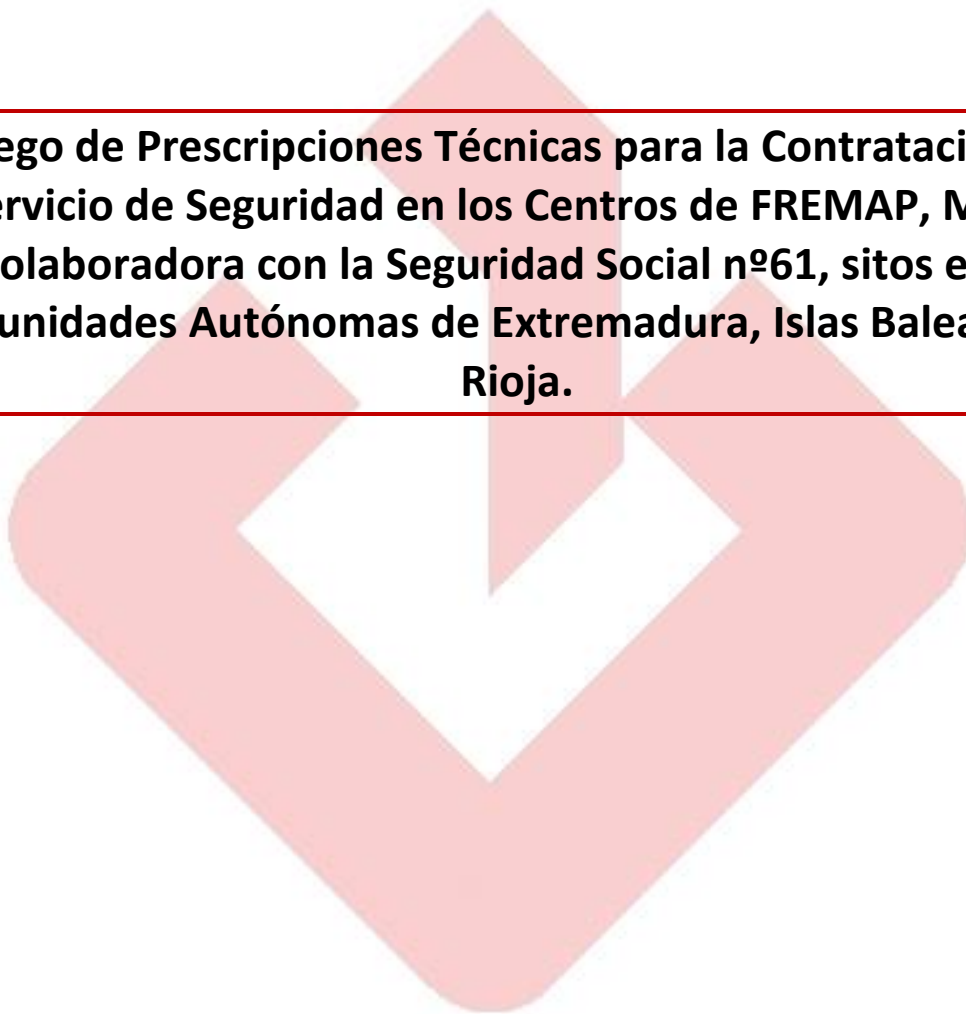


**Expediente Nº. LICT/99/115/2020/0037**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Seguridad en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Islas Baleares y La Rioja.**



## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. REQUERIMIENTO DE EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>4</b>
<b>4.1 Servicio de Conexión a una Central Receptora de Alarmas .....</b>	<b>4</b>
<b>4.2 Servicio de custodia de llaves .....</b>	<b>5</b>
<b>4.3 Sistema de verificación.....</b>	<b>5</b>
<b>4.4 Medios y elementos materiales que deberá aportar obligatoriamente la empresa que resulte adjudicataria.....</b>	<b>7</b>
<b>4.5 Elementos o equipos que la empresa que resulte adjudicataria aporte, de forma voluntaria, para una mejor prestación del servicio. ....</b>	<b>7</b>
<b>4.6 Detalle de las prestaciones adicionales a incorporar al servicio. ....</b>	<b>8</b>
<b>5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO .....</b>	<b>8</b>
<b>6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO .....</b>	<b>9</b>
<b>7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....</b>	<b>10</b>
<b>8. ANEXO I.....</b>	<b>11</b>
<b>8.1. LOTE 1: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.....</b>	<b>11</b>
<b>8.1.1. Lugar de prestación del servicio.....</b>	<b>11</b>
<b>8.1.2. Medios y elementos materiales vinculados al servicio de seguridad propiedad de FREMAP. ....</b>	<b>12</b>
<b>8.2. LOTE 2: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS BALEARES. ....</b>	<b>17</b>
<b>8.2.1. Lugar de prestación del servicio.....</b>	<b>17</b>
<b>8.2.2. Medios y elementos materiales vinculados al servicio de seguridad propiedad de FREMAP. ....</b>	<b>18</b>
<b>8.3. LOTE 3: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. ....</b>	<b>18</b>
<b>8.3.1. Lugar de prestación del servicio.....</b>	<b>18</b>
<b>8.3.2. Medios y elementos materiales vinculados al servicio de seguridad propiedad de FREMAP. ....</b>	<b>19</b>

## 1. OBJETO

---

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance y condiciones técnicas que han de regir en la contratación de los servicios de Seguridad que serán prestados en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

El objeto de la licitación comprende el servicio de conexión a una central de alarmas, custodia de llaves, sistema de verificación (personal y mediante foto o vídeo) de los siguientes lotes:

- **LOTE 1: Contratación del Servicio de Seguridad en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**
- **LOTE 2: Contratación del Servicio de Seguridad en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares.**
- **LOTE 3: Contratación del Servicio de Seguridad en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

En relación al servicio de conexión a una central de alarmas, custodia de llaves, sistema de verificación (personal y mediante foto o vídeo) serán prestados en todas las dependencias de los centros que componen cada uno de los lotes.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que este deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales (a excepción de los impuestos indirectos), así como cualquier otro gasto en que este deba incurrir para la adecuada prestación del servicio contratado.

## 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

---

### PARA TODOS LOS LOTES

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

## 3. REQUERIMIENTO DE EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

---

### PARA TODOS LOS LOTES

La empresa adjudicataria de la instalación, integración y puesta en marcha del suministro del sistema de control de acceso e intercomunicación deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Hallarse inscrito en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior, (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil): los sistemas incluidos en este proyecto están incluidos en las consideraciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada Orden INT/316/2011 como sistemas de seguridad. Por lo tanto, únicamente podrán ser instalados por empresas de seguridad y, en concreto empresas inscritas como instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, conectados a centrales receptoras o centros de control según las Orden INT/314/2011.

## **4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

---

### **PARA TODOS LOS LOTES:**

#### **4.1 Servicio de Conexión a una Central Receptora de Alarmas**

El servicio de conexión a una central de alarmas objeto de la presente licitación comprenderá las actividades que, de forma no exhaustiva y con carácter general, a continuación se detallan:

- La empresa adjudicataria supervisará la seguridad del Centro mediante la conexión de la Central Receptora de Alarmas (C.R.A.) de la centralita de seguridad y detección de incendios, en los casos que se señalan en el **Anexo I** del presente pliego.
- La Central Receptora de Alarmas tendrá capacidad de recibir, interpretar y gestionar las señales recibidas, de forma que discrimine si son de fuego, intrusión, conexión-desconexión y señales técnicas, así como el área del Centro en que se ha producido.
- Esta conexión Receptora de Alarmas se realizará durante el horario de cierre de los distintos centros de FREMAP. Durante el horario de apertura de los centros existirá conexión para los botones SOS inalámbricos, gestionando dichos avisos como prioritarios.
- El adjudicatario deberá contar con un sistema compatible con los equipos de seguridad propiedad de FREMAP, o bien asumir el coste de cambiarlos por otros compatibles con sus sistemas, sin poder repercutir este coste a FREMAP. Además, los nuevos equipos deberán ser compatibles con futuras conexiones de otros proveedores tras la finalización del contrato.
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los trabajos, equipos, accesorios y materiales precisos para efectuar la conexión de la Central de Seguridad existente actualmente, a su central receptora de alarmas -con sistemas GSM o GPRS-, así como la cartelería correspondiente y el mantenimiento legal de esta instalación.

Esta conexión deberá estar completada en todos los centros, de forma coincidente con el inicio del contrato. Si esto no es posible, esta conexión se podrá hacer de forma progresiva, en un plazo máximo de 10 días naturales desde el inicio del contrato, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos generados del coste de este servicio hasta que la conexión con su central de Seguridad esté completamente instalada. En el caso de tener que cambiar el equipo instalado actualmente, el equipo deberá tratarse de un sistema vía radio que permita la reconexión con centrales receptoras de alarmas de cualquier otro proveedor.

- En el plazo máximo de 1 mes a contar desde el inicio del contrato, la empresa adjudicataria realizará un análisis de riesgo de cada uno de los centros que requieren del servicio de alarmas y realizarán una verificación del correcto funcionamiento de los equipos instalados en cada

centro, así como de los botones SOS inalámbricos. En el caso de que algún centro, como consecuencia del análisis realizado requiera de la ampliación de algún elemento del equipo de alarma instalado, será por cuenta de la empresa adjudicataria los trabajos, equipos, accesorios y materiales necesarios para su instalación.

- El servicio incluirá también el mantenimiento preventivo, reparación y/o sustitución de los sistemas de seguridad del local y elementos anti intrusión, realizando por personal especialmente formado las comprobaciones que estimen necesarias. Este mantenimiento, deberá realizarse según la normativa vigente respecto a las revisiones obligatorias a realizar en los equipos de alarmas, en el caso de que éstas deban realizarse de forma presencial en el centro, deberán realizarse dentro del horario de apertura de los distintos centros. En cada revisión se comprobará el correcto funcionamiento de los sistemas y la transmisión a C.R.A., emitiendo un parte donde anotarán las incidencias observadas y el estado de todos los aparatos revisado.
- En caso de situaciones de alarma, la empresa deberá avisar, cuando proceda, a las Fuerzas de Orden Público, Bomberos, etc., así como personarse en el centro de trabajo avisando, cuando la situación lo requiera, al Director del centro que se le indique.
- En caso de avería de los equipos de alarmas, la empresa adjudicataria deberá acudir al centro para su reparación en un plazo máximo de 12 horas. En el caso de haber ofertado una mejora, deberá cumplir con el plazo máximo ofertado.
- La empresa adjudicataria del actual contrato que se licita deberá facilitar los datos relativos al Código instalador del sistema y número de la Central a las empresas que resulten adjudicatarias de posteriores contratos.

#### **4.2 Servicio de custodia de llaves**

Este servicio incluye la custodia de llaves de acceso a los locales objeto de este contrato en las condiciones de seguridad que exige la normativa vigente y entrega de las mismas a las personas autorizadas, en los casos que proceda.

##### Forma de prestación del servicio

Cuando se verifique una alarma por alguno de los procedimientos que establece la normativa, el contratista desplazará al centro el servicio de custodia de llaves, para facilitar el acceso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El servicio de custodia de llaves estará disponible las 24 horas del día, y deberá presentarse en el centro que lo requiera en el menor tiempo posible, en función de la cercanía de la central hasta el centro. Cerrándose estos tiempo en la reunión inicial del contrato. Este servicio deberá estar operativo desde el inicio del contrato por lo que en dicho momento se recogerán todas las llaves que se custodiarán. Si esto no es posible, este traslado de llaves, se podrá hacer de forma progresiva, en un plazo máximo de 10 días naturales desde el inicio del contrato, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos generados del coste de este servicio hasta que todas las llaves estén en posesión del adjudicatario.

#### **4.3 Sistema de verificación.**

Se solicita la existencia de un sistema de verificación durante el horario de cierre de los centros. Este sistema de verificación puede realizarse mediante:

1. Sistema de verificación personal (servicio acuda sin inspección interior): consiste en la verificación de la alarma mediante la asistencia a los centros del personal de intervención cuando se produzca una incidencia: intrusión, sabotaje, anomalía en la instalación o en el suministro eléctrico, etc.; para poder realizar una inspección interior y/o exterior de las instalaciones en las condiciones que establece la normativa vigente.
2. Sistema de verificación mediante vídeo/foto: consiste en la verificación de la alarma por un método técnico, subsistema de vídeo/ foto. En estos casos, el adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los trabajos, equipos, accesorios y materiales (incluido posibles conexiones IP) precisos para efectuar la instalación necesaria e incorporar el servicio de video vigilancia al equipo actual y el mantenimiento legal de esta instalación,. Esta instalación deberá estar completada en todos los centros afectados con un plazo máximo de 1 mes desde el inicio del contrato pudiendo incurrir en penalidad en caso de retraso injustificado conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - El servicio incluirá también el mantenimiento preventivo, reparación y/o sustitución de dichos equipos, realizando por personal especialmente formado las comprobaciones que estimen necesarias y las señaladas para el servicio de conexión de alarmas indicadas en el punto 4.1 de este pliego.

En el caso de que los avisos se detecten por los botones SOS inalámbricos, la CRA deberá realizar una verificación telefónica para confirmar el aviso antes de proceder según corresponda. Al inicio del contrato se le facilitará los números de teléfono correspondientes para cada centro.

Forma de prestación del servicio:

- Verificación personal (servicio acuda sin inspección interior): El contratista dispondrá de un servicio de vigilancia las 24 horas del día, para asistencia a los centros a causa de robo, una emergencia, del mal estado de las baterías, de un fallo en la transmisión, etc. Este servicio será propio o bien subcontratado a una empresa de vigilancia acreditada.

Según los servicios de acuda realizados durante este último ejercicio son:

- Lote 1 - Extremadura: un total de 1 serv. Acudas.
- Lote 2 – Islas Baleares: un total de 4 serv. Acudas.
- Lote 3 – La Rioja: un total de 4 serv. Acudas.

En el caso de ofertar un sistema de verificación personal, dentro de la oferta correspondiente a servicio de alarmas, deberán tener en cuenta el siguiente nº de servicios de acudas anuales que se han estimado para la ejecución de este contrato son:

- Lote 1 - Extremadura: un total de 5 serv. Acudas.
- Lote 2 – Islas Baleares: un total de 5 serv. Acudas.
- Lote 3 – La Rioja: un total de 5 serv. Acudas.

Los servicios de acuda adicionales, es decir, los servicios que superen el nº de acudas anuales estimados indicados anteriormente, se facturarán a 55 €/servicio (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y en una factura aparte a la factura resultante del proceso de licitación con el correspondiente albarán/justificante del acuda realizado.

- Verificación mediante foto y/o vídeo:
  - El subsistema de foto y/o vídeo será activado por medio de un detector de intrusión o de un vídeo sensor.
  - El proceso de verificación mediante foto y/o vídeo sólo puede comenzar cuando la señal de alarma haya sido visualizada por el operador de la central de alarmas. Iniciada la verificación, el sistema debe registrar un mínimo de una imagen del momento exacto de la alarma y dos imágenes posteriores a ella, en una ventana de tiempo de cinco segundos, de forma que permitan identificar la causa que ha originado ésta.
  - Los sistemas de foto y/o grabación utilizados para este tipo de verificación no permitirán obtener imágenes del lugar supervisado, si previamente no se ha producido una alarma, salvo que se cuente con la autorización expresa del usuario o la norma exija una grabación permanente.

La empresa adjudicataria deberá de garantizar de forma justificada que cumple los requisitos para realizar el servicio de intervención en las condiciones que se describen en los pliegos.

Trimestralmente el adjudicatario enviará, vía email, un informe con el número de intervenciones (personal o mediante foto y/o vídeo) realizadas en cada centro.

#### **4.4 Medios y elementos materiales que deberá aportar obligatoriamente la empresa que resulte adjudicataria.**

En el caso de ofertar un sistema de verificación mediante foto/vídeo, serán por cuenta del adjudicatario todos los trabajos, equipos, accesorios y materiales (incluida, en caso necesario, una conexión IP) necesarios para poder incorporar el sistema de verificación mediante foto y/o vídeo al servicio de alarma. Estos trabajos deberán estar completados en todos los centros afectos en el plazo de 1 mes desde el inicio del contrato pudiendo incurrir en penalidad en caso de retraso injustificado conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### **4.5 Elementos o equipos que la empresa que resulte adjudicataria aporte, de forma voluntaria, para una mejor prestación del servicio.**

La empresa que resulte adjudicataria podrá aportar, para una mejor prestación del servicio, aquellos elementos/equipos que estime convenientes a tal fin. Estos deberán ser aprobados previamente por FREMAP cumpliendo con los requisitos exigibles conforme a la normas sobre vigilancia y seguridad.

Dichos equipos se deberán aportar y/o poner en funcionamiento en el plazo máximo de 1 mes desde la firma del contrato, pudiendo incurrir en penalidad en caso de retraso injustificado conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Serán de exclusiva responsabilidad de la empresa que resulte adjudicataria los gastos derivados de la instalación, puesta en marcha, mantenimiento y explotación (incluidos seguros, impuestos, revisiones técnicas) y cualquier otra cuestión que legalice el correcto funcionamiento de dichos equipos.

Se realizará la puesta en marcha y finalización de los trabajos realizando las comprobaciones necesarias para que todo el sistema funcione correctamente.

#### **4.6 Detalle de las prestaciones adicionales a incorporar al servicio.**

A continuación se pormenorizan las características técnicas mínimas de los elementos de las prestaciones adicionales señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Estos elementos podrán ser ofertados si así lo estiman conveniente los licitadores.

##### **PARA TODOS LOS LOTES**

✓ **SISTEMA DE VERIFICACIÓN MEDIANTE VIDEO/IMAGEN RESPECTO AL SERVICIO DE ALARMA**

Compromiso a implementar un sistema de verificación mediante video y/o imagen en los centros afectos a dicho lote, para ello, ver el Anexo I del presente pliego. En el caso de llevar a cabo esta implantación, deberán cumplir con los requisitos señalados en el punto 4.3 del presente pliego, además de asumir todos los costes asociados hasta su puesta en marcha.

✓ **TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA ANTE AVERÍAS DE LOS EQUIPOS DE ALARMAS.**

Compromiso a tener un menor tiempo de respuesta ante la necesidad de que acuda un servicio técnico por incidencia en los equipos de alarmas. El tiempo máximo permitido según el presente pliego, será de 12 horas, por lo que los ofertantes deberán mejorar dicho tiempo. Para ello, deberán indicar el número de horas de tiempo de respuesta que ofertan y será al que se comprometerán en caso de aviso de avería o incidencia.

✓ **BOLSA DE HORAS**

Las horas a ofertar son:

- Lote 1: 25 horas
- Lote 2: 15 horas
- Lote 3: 15 horas

A distribuir entre todos los centros afectos a dicho lote y para toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas en caso de ejecutarse. La bolsa de horas se utilizará para cubrir horas nocturnas, fin de semana y/o festivos además de horas diurnas, con la finalidad de dotar a los centros de seguridad ante circunstancias que así lo requieran.

## **5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO**

---

**PARA TODOS LOS LOTES:**

- FREMAP designará un responsable de contrato como interlocutor entre la empresa que resulte adjudicataria y FREMAP.
- El adjudicatario deberá designar una persona que sirva de interlocutor único con FREMAP en caso de resultar adjudicatario.
- Al inicio de la prestación del servicio, se establecerá, de forma conjunta, un plan de organización y prestación del servicio adecuado a las peculiaridades de los centro de FREMAP en los que se prestará servicio de alarma.
- Se llevarán a cabo reuniones para el seguimiento del servicio con el responsable del trabajo designado por FREMAP estas reuniones serán de dos tipos:
  - a) Ordinarias en función de las necesidades.
  - b) Extraordinarias siempre que haya alguna anomalía en la prestación del servicio. Cuando tenga lugar alguna anomalía en la prestación del servicio se levantará acta de DISCONFORMIDAD que será notificada a la empresa que resulte adjudicataria con obligación de subsanar las deficiencias con carácter inmediato o máximo en un plazo de cinco días. Se deberá remitir a FREMAP informe pormenorizado de las causas que han motivado las anomalías puestas de manifiesto, así como las medidas adoptadas para la subsanación de las mismas. Todo ello sin perjuicio de que como consecuencia de la anomalía detectada FREMAP pueda aplicar la penalidad correspondiente conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- En relación al servicio de alarmas, custodia de llaves y sistema de verificación personal y mediante foto/video, el adjudicatario entregará:
  - Informe /albarán correspondiente al mantenimiento realizado en el equipo de alarmas de cada uno de los centros afectos al lote.
  - Informe Trimestral, vía email, al responsable del contrato por parte de FREMAP con el número de intervenciones realizadas en cada centro respecto al servicio de custodia de llaves y sistema de verificación.

## **6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

---

**PARA TODOS LOS LOTES:**

En **materia de seguridad** la empresa que resulte adjudicataria se compromete a:

- Aceptar los protocolos de evaluación del servicio establecidos por FREMAP.
- Garantizar en todo momento que el servicio se presta en las condiciones contratadas y no podrá introducir modificación alguna en la ejecución del contrato sin previa autorización de FREMAP.
- Corregir de forma inmediata las irregularidades o alteraciones que se puedan producir en el servicio.

- Comunicar la **formalización del contrato** al Ministerio de Justicia e Interior con una antelación mínima de tres días a la fecha del comienzo de la prestación del servicio y entregará una copia del mismo a FREMAP. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato y cualquier otro impuesto, tasa u otro gasto establecido o que pudiera establecerse en un futuro como consecuencia de la prestación del servicio.
- Garantizar el cumplimiento normativo de todos los equipos instalados en los centros de FREMAP, del servicio de custodia de llaves y sistemas de verificación.

## **7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

---

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- Declaración de modalidad PRL (\*)
- Declaración PRL-trabajadores (\*)
- CAE Ficha Coordinación (\*): Informe, firmado por técnico competente, que contenga exclusivamente los riesgos específicos que su actividad pueda generar en nuestras instalaciones, tanto a sus trabajadores como a los de FREMAP, así como las medidas preventivas y de protección que establecerán para su control. El contenido debe ser el incluido en el documento Ficha CAE, pudiéndose utilizar este u otro similar.
- Recibí de las Normas de prevención para empresas externas que realizan trabajos en instalaciones de FREMAP. (\*)

(\*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua ( <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante> ): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

Antes del comienzo de la actividad, la empresa adjudicataria debe haber impartido la formación/información específica del puesto de trabajo en prevención de riesgos laborales a todos sus trabajadores según los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995, así como cualquier formación específica que requieran en función de las tareas que vayan a realizar. Así mismo debe asegurarse que todos son aptos para la realización de su trabajo según los protocolos médicos indicados por su servicio de Vigilancia de la Salud, debiendo indicar a FREMAP si alguno de ellos presenta alguna limitación y si en su caso necesita una adaptación de puesto.

Antes del comienzo de la actividad, la empresa adjudicataria facilitará a sus trabajadores la totalidad de EPIS derivada de su evaluación de riesgos, estando los mismos obligados a su uso correcto en todas aquellas operaciones donde exista riesgos de accidentes que puedan prevenir con su utilización. El encargado será el responsable de vigilar por la utilización de los mismos de manera correcta.

La empresa adjudicataria debe transmitir a todos los trabajadores que realicen trabajos en nuestras instalaciones el contenido del documento Normas de prevención para empresas externas que realizan trabajos en instalaciones de FREMAP, documento que será de obligado cumplimiento durante toda la vigencia del contrato, así como cualquier actualización que pueda producirse de la misma.

Cualquier equipo de trabajo que la empresa adjudicataria necesite utilizar en las instalaciones de FREMAP dispondrá de la declaración de conformidad y marcado CE o se ajustará a los requisitos del Anexo 1 del RD 1215/1997, de 18 de julio, sobre condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los

trabajadores de los equipos de trabajo, siendo obligación de la adjudicataria revisarlos periódicamente de manera que durante la vigencia del contrato los mismos cumplan con la legislación vigente.

Cualquier producto químico que se utilice en las instalaciones de FREMAP deben cumplir la correspondiente normativa y se proporcionará copia de las FDS para su revisión por parte del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de FREMAP cuando se solicite.

La empresa adjudicataria determinará los medios de coordinación que sean necesarios en función de las características del trabajo a realizar, ya sean designando recursos preventivos o personas encargadas de la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria está obligada a comunicar a FREMAP cualquier accidente o incidente sufrido por alguno de sus trabajadores en las instalaciones de FREMAP, así como de los posibles daños a la propiedad causados. Esta comunicación deberá efectuarse en un plazo máximo de 48 horas, excepto en los casos de especial gravedad que se hará de inmediato. Si FREMAP lo considera oportuno efectuará un informe complementario.

Si la empresa adjudicataria subcontrata alguna de las actividades contenidas en este contrato le será de aplicación todo lo dicho anteriormente y deberá incluir la correspondiente información, tanto de la empresa subcontratada como de sus trabajadores en los cuatro documentos entregados para la firma de contrato.

FREMAP podrá requerir en cualquier momento la documentación que estime oportuna para comprobación de contenido de la documentación entregada para la firma del contrato, así como cualquier documentación adicional que el Servicio De Prevención Y Promoción de la Salud de FREMAP considere necesaria para la seguridad tanto de los trabajadores de la contrata como de los trabajadores de FREMAP.

La empresa adjudicataria está obligada a comunicar cualquier cambio que se produzca en las condiciones de trabajo con tiempo suficiente y siempre antes de la realización de los mismos.

## 8. ANEXO I

---

### 8.1. **LOTE 1: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

#### 8.1.1. **Lugar de prestación del servicio.**

El ámbito de actuación de los servicios de conexión a una central de alarmas, custodia de llaves y sistema de verificación (personal y mediante foto/vídeo) se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

<b>CENTRO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>METROS<sup>2</sup> CENTRO</b>
BADAJOS	CALLE JUAN ALBA BURGOS,15 06011 BADAJOZ	930,00
DON BENITO	CALLE JARA, 5 06400 DON BENITO	578,70
MÉRIDA	AVDA DE LA CONSTITUCIÓN BOQUE 1 (URB. "LOS NARANJOS". 06800 MÉRIDA	461,58

ZAFRA	CALLE ALCAZABA, 5 06300 ZAFRA	391,00
ALMENDRALEJO	CALLE FRAY ALONSO CABEZAS, 1 0600 ALMENDRALEJO	835,70
CACERES	AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 27 10001 CÁCERES	572,22
PLASENCIA	AVDA. CALVO SOTELO, 39 10600 PLASENCIA	812,50

### 8.1.2. Medios y elementos materiales vinculados al servicio de seguridad propiedad de FREMAP.

A continuación se enumeran los elementos –marca, modelo y características- de los equipos de seguridad que actualmente están instalados en los Centros Asistenciales de la Comunidad de Extremadura:

CENTRO	MARCA DE LA CENTRAL	MODELO DE LA CENTRAL	ELEMENTOS QUE COMPONE (nº detectores, botones SOS de centro y/o botones SOS inalámbricos, etc.)	ZONAS EN LAS QUE SE DIVIDE DENTRO DEL CENTRO	INCLUYE CONEXIÓN AVISO FUEGO (SI o NO)	Nº DE SERVICIOS ACUDA DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO 2019
BADAJOS	RISCO	LightSYS	- ZONA Nº: 9 - DESCRIPCIÓN: ENTRADA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 10 - DESCRIPCIÓN: OFICINA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 11 - DESCRIPCIÓN: DIRECCIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 12 - DESCRIPCIÓN: PASILLO CONSULTAS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 13 - DESCRIPCIÓN: SALA DE CURAS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 14 - DESCRIPCIÓN: CONSULTA 2 - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 15 - DESCRIPCIÓN: CONSULTA 3 - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 16 - DESCRIPCIÓN: ENTRADA SÓTANO PATIO - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 17 - DESCRIPCIÓN: SÓTANO HALL ASCENSOR - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 18 - DESCRIPCIÓN: SÓTANO REHABILITACIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 19 - DESCRIPCIÓN: 1ª PLANTA HALL ASCENSOR -	12	NO	1

			<p>TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 20 - DESCRIPCIÓN: 1ª PLANTA SALA TÉCNICOS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 21 - DESCRIPCIÓN: PANICO SALA CURAS 3 - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO - ZONA Nº: 22 - DESCRIPCIÓN: PÁNICO SALA CURAS 2 - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO</p>			
DON BENITO	RISCO	LightSYS	<p>- ZONA Nº: 1 - DESCRIPCIÓN: OFICINA ENTRADA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 2 - DESCRIPCIÓN: OFICINA FONDO - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 3 - DESCRIPCIÓN: REHABILITACION - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 4 - DESCRIPCIÓN: CONSULTA 2 - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 5 - DESCRIPCIÓN: SIRENA EXTERIOR - TIPO DE ELEMENTO: SABOTAJE - ZONA Nº: 9 - DESCRIPCIÓN: ENTRADA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 10 - DESCRIPCIÓN: SALA DE ESPERA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 11 - DESCRIPCIÓN: PASILLO MEDICOS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 12 - DESCRIPCIÓN: CONSULTA 1 - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 13 - DESCRIPCIÓN: SALA DE CURAS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 14 - DESCRIPCIÓN: SALA DE YESOS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 15 - DESCRIPCIÓN: DESPACHO DIRECCION - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 16 - DESCRIPCIÓN: PULSADOR 1 - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO - ZONA Nº: 17 - DESCRIPCIÓN: PULSADOR 2 - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO</p>	12	NO	0
MERIDA	RISCO	LightSYS	<p>- ZONA Nº: 9 - DESCRIPCIÓN: OFICINA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE</p>	10	NO	0

			<p>MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 10 - DESCRIPCIÓN: DESPACHO DIRECCION - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 11 - DESCRIPCIÓN: CONSULTA 3 - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 12 - DESCRIPCIÓN: SALA DE ESPERAS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 13 - DESCRIPCIÓN: REHABILITACIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 14 - DESCRIPCIÓN: PASILLOS MEDICOS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 15 - DESCRIPCIÓN: CONSULTA 2 - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 16 - DESCRIPCIÓN: SALA DE YESOS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 17 - DESCRIPCIÓN: SALA CURAS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 18 - DESCRIPCIÓN: CONSULTA 1 - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 19 - DESCRIPCIÓN: PULSADOR PANICO CONSULTA 1 - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO</p> <p>- ZONA Nº: 20 - DESCRIPCIÓN: PULSADOR PANICO CONSULTA 2 - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO</p>			
ZAFRA	RISCO	LightSYS	<p>- ZONA Nº: 9 - DESCRIPCIÓN: ENTRADA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 10 - DESCRIPCIÓN: ADMINISTRACIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 11 - DESCRIPCIÓN: DIRECCIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 12 - DESCRIPCIÓN: ADMINISTRACIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 13 - DESCRIPCIÓN: SALA DE JUNTAS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 14 - DESCRIPCIÓN: CONSULTA 1 - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 15 - DESCRIPCIÓN: SALA DE CURAS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE</p>	12	NO	0

			<p>MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 16 - DESCRIPCIÓN: CONSULTA 2 - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 17 - DESCRIPCIÓN: REHABILITACIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 18 - DESCRIPCIÓN: SALA DE ESPERA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 19 - DESCRIPCIÓN: SALIDA DE EMERGENCIA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 20 - DESCRIPCIÓN: PULSADOR 1 PANICO OFICINA - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO</p> <p>- ZONA Nº: 21 - DESCRIPCIÓN: PULSADOR PANICO 2 CONSULTA 2 - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO</p> <p>- ZONA Nº: 22 - DESCRIPCIÓN: IR VR CUARTO SAI CENTRAL ROBO - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p>			
ALMENDRALEJO	RISCO	LightSYS	<p>- ZONA Nº: 9 - DESCRIPCIÓN: ENTRADA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 10 - DESCRIPCIÓN: SALA REUNIONES - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 11 - DESCRIPCIÓN: ACCESO PLANTA BAJA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 12 - DESCRIPCIÓN: OFICINAS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 13 - DESCRIPCIÓN: GERENCIA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 14 - DESCRIPCIÓN: PASILLO IZQUIERDA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 15 - DESCRIPCIÓN: PASILLO DERECHA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 16 - DESCRIPCIÓN: FARMACIA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 17 - DESCRIPCIÓN: PASILLO FONDO - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 18 - DESCRIPCIÓN: ENTRADA PATIO - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO</p> <p>- ZONA Nº: 19 - DESCRIPCIÓN: SOTANO - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE</p>	12	NO	0

			MOVIMIENTO - ZONA Nº: 20 - DESCRIPCIÓN: ACCESO SOTANO ESCALERA EMERGENCIA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO			
CACERES	RISCO	LightSYS	- ZONA Nº: 9 - DESCRIPCIÓN: HALL ENTRADA (VIA RADIO) - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 10 - DESCRIPCIÓN: VENTANA ADMINISTRACIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 11 - DESCRIPCIÓN: DIRECCIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 12 - DESCRIPCIÓN: ADMINISTRACIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 13 - DESCRIPCIÓN: CONSULTA 1 - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 14 - DESCRIPCIÓN: SALA CURAS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 15 - DESCRIPCIÓN: SALA YESOS - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 16 - DESCRIPCIÓN: VENTANAS REHABILITACIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 17 - DESCRIPCIÓN: SALIDA EMERGENCIA REHABILITACIÓN - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 18 - DESCRIPCIÓN: CONSULTAS 2 - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 19 - DESCRIPCIÓN: SALA ESPERA CONSULTA - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 20 - DESCRIPCIÓN: ATRACO - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO - ZONA Nº: 21 - DESCRIPCIÓN: ATRACO - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO	11	NO	0
PLASENCIA	RISCO	LightSYS	- ZONA Nº: 9 - DESCRIPCIÓN: VENTANA OFICINA. - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 10 - DESCRIPCIÓN: DIRECCIÓN. - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 11 - DESCRIPCIÓN: SALA DE ESPERA 1. - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 12 - DESCRIPCIÓN:	11	NO	RISCO

			OFICINA. - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 13 - DESCRIPCIÓN: PASILLO RAYO X. - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 14 - DESCRIPCIÓN: SALA YESOS. - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 15 - DESCRIPCIÓN: SALA CURAS. - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 16 - DESCRIPCIÓN: CONSULTA 1. - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 17 - DESCRIPCIÓN: PASILLO TRASERO REHABILITACIÓN. - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 18 - DESCRIPCIÓN: REHABILITACIÓN. - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 19 - DESCRIPCIÓN: AULA FORMACIÓN. - TIPO DE ELEMENTO: DETECTOR DE MOVIMIENTO - ZONA Nº: 20 - DESCRIPCIÓN: ATRACO CONSULTA MEDICA 1 - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO - ZONA Nº: 21 - DESCRIPCIÓN: ATRACO CONSULTA MEDICA 2 - TIPO DE ELEMENTO: PULSADOR PÁNICO		
--	--	--	--	--	--

El adjudicatario deberá contar con un sistema compatible con los equipos de seguridad propiedad de FREMAP, o bien asumir el coste de cambiarlos por otros compatibles con sus sistemas, sin poder repercutir este coste a FREMAP.

El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego respecto al servicio de Conexión a una Central Receptora de Alarmas en el punto 4.1 del presente Pliego.

## 8.2. LOTE 2: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS BALEARES.

### 8.2.1. Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación de los servicios de conexión a una central de alarmas, custodia de llaves y sistema de verificación (personal y mediante foto/vídeo) se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	METROS <sup>2</sup> CENTRO
BALEARES	PASEO MALLORCA, 17-B (Edif. Frontón), 7011 PALMA DE MALLORCA	872,90

BALEARES 2	C/ CAMIDELS REIS, 308, 7010 PALMA DE MALLORCA	1040,58
IBIZA	C/ ARAGÓN, 12 Planta B, 7800 EIVISSA (IBIZA)	37,34

### 8.2.2. Medios y elementos materiales vinculados al servicio de seguridad propiedad de FREMAP.

A continuación se enumeran los elementos –marca, modelo y características- de los equipos de seguridad que actualmente están instalados en los Centros Asistenciales de la Comunidad de Islas Baleares:

CENTRO	MARCA DE LA CENTRAL	MODELO DE LA CENTRAL	ELEMENTOS QUE COMPONE (nº detectores, botones SOS de centro y/o botones SOS inalámbricos, etc.)	ZONAS EN LAS QUE SE DIVIDE DENTRO DEL CENTRO	INCLUYE CONEXIÓN AVISO FUEGO (SI o NO)	Nº DE SERVICIOS ACUDA DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO 2019
BALEARES	VISONIC	POWERMAX	6 DETECTORES Y 2 PULSADORES	8 ZONAS	NO	0
BALEARES 2	VISONIC	POWERMAX	8 DETECTORES Y 2 PULSADORES	11 ZONAS	NO	0
IBIZA	VISONIC	POWERMAX	4 DETECTORES	4 ZONAS	NO	4

El adjudicatario deberá contar con un sistema compatible con los equipos de seguridad propiedad de FREMAP, o bien asumir el coste de cambiarlos por otros compatibles con sus sistemas, sin poder repercutir este coste a FREMAP.

El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego respecto al servicio de Conexión a una Central Receptora de Alarmas en el punto 4.1 del presente Pliego.

### 8.3. LOTE 3: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

#### 8.3.1. Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación de los servicios de conexión a una central de alarmas, custodia de llaves y sistema de verificación (personal y mediante foto/vídeo) se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	METROS <sup>2</sup> CENTRO
LOGROÑO	AVDA JORGE VIGÓN, 68-70 26003 LOGROÑO	750,00
ARNEDO	PASEO CONSTITUCIÓN,32 26580 ARNEDO	300,00

### 8.3.2. Medios y elementos materiales vinculados al servicio de seguridad propiedad de FREMAP.

A continuación se enumeran los elementos –marca, modelo y características- de los equipos de seguridad que actualmente están instalados en los Centros Asistenciales de la Comunidad de La Rioja:

CENTRO	MARCA DE LA CENTRAL	MODELO DE LA CENTRAL	ELEMENTOS QUE COMPONE (nº detectores, botones SOS de centro y/o botones SOS inalámbricos, etc.)	ZONAS EN LAS QUE SE DIVIDE DENTRO DEL CENTRO	INCLUYE CONEXIÓN AVISO FUEGO (SI o NO)	Nº DE SERVICIOS ACUDA DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO 2019
LOGROÑO	CASMAR	NX9	9 DETECTORES VOLUMETRICOS Y 2 MANDOS SOS	9	NO	4
ARNEDO	CASMAR	NX8	7 DETECTORES VOLUMETRICOS Y 2 MANDOS SOS	7	NO	0

**El adjudicatario deberá contar con un sistema compatible con los equipos de seguridad propiedad de FREMAP, o bien asumir el coste de cambiarlos por otros compatibles con sus sistemas, sin poder repercutir este coste a FREMAP.**

El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego respecto al servicio de Conexión a una Central Receptora de Alarmas en el punto 4.1 del presente Pliego.